Secretaría Distrital de Salud de Bogotá Subsecretaría de Salud Pública Acta de inspección vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos farmacéuticos mayoristas

Acta Número MS04C 001207

E.S.E.: Subred Sur-Occident ESE Fecha: DR MM 2013A									
1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO									
ID Establecim	niento:		N	Número de Inse		Número de c	arpeta:		/
Nucvo M500003657									
Razón social:	Razón social: Amarey Nova Medical S.A.								
Nombre del establecimiento: Amarcy Novo Mooliscal S.A									
NIT: 800250382 -DV:2 Sede: Unico									
Dirección: K12 68 17 34 MD 1-7									
Ubicación: No optico									
Localidad: 9	Font	bon			UPZ: 112 Granjas	de Techo			
Barrio: Gra	1/05	de Tecl	10		Teléfonos 601744	7300			121
				OFIA. VARO	GAS DRUPOAMARE				
				iva Modic			0170		
Tipo de docum	ento: C.C]NIT	PEP PS P	TP Número documen	to: 800 25038	32-2	and the	
					Comacho				
					TP Número documen	to: 7956825	51	4-11	
Dirección de n	otificaciór	1: KR T	90	9 53 70	2 PI 19				
Presenta matri	cula mero	cantil del e	stablec	imiento: SI 💢 N	10 00626732		7.3		1 min 1
Línea de interv	ención:	Medice	amer	Hos Scour	ros			- 1-	
Intervención:	Imacca	140 0 0	recover	to de Diodos	ros lincluye operadores a puma de usa Fe	logisticos y compocutico	deposi	tas que	
Tipo de estable	cimiento:	Depos	to de	Drogas			11 715		7
Número de trab					iurno 🔀 Nocturno 🗌 24 h	oras Otro: —			
Días de funcior	namiento:	Lunes a v	iernes	Domingo a do	omingo — Fin de semana	Otro: lunes	0 50	bado	
VISITA DÍA	MES	AÑO			CONCEPTO	10 1000		MEDIDA S	ANITARIA
Visita 1		/			/				/
Visita 2	/	1						/	
Visita 3	/							/	
Visita 4	1			MOTIN	/O.D.E.I. A. MOITA	1		/	
				Solicitud del in	teresado	Asociada a peti	iciones,	quejas	
Programación					dicado: 73123	Número de rad	icado:		
	Solicitud oficial Evento de interés en salud pública Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin								i/
Otro: Esp	ecifique:						1		
					Criticidad				
Crítico (C) El incumplimiento de este numeral tiene alto impacto en el proceso, actividad, servicio ofrecido, y calidad del producto y puede poner en peligro la salud de los consumidores.									
segui	segundad dei consumidor.								
segui	Menor (m) El incumplimiento de este numeral tiene impacto leve en el proceso, actividad, servicio ofrecido, y en la calidad del producto y la seguridad del consumidor.								
*Al suministrar est	Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica								

Hoja 1/11







2 RECURSO HUMANO. Decreto 780 de 2016, Art. 2.5.3.10.11 – Resolución 1403 de 2007, Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmaceutico -MCEPSF, Titulo I, Capitulo IV, Numerales 1 y 2. Aspectos a verificar Algonda Duark 2.1.1. Nombre del directo técnico Claudia C.C. C.E. P.E.P. 2.1.2. Tipo de Documento de Identidad 39788852 2.1.3. Número del Documento de Identidad Cumple Criticidad Titulo o Permiso de NO 3 C 2.1.4. Q.F. X T.R.F. 0401368 2503940540 2.1.5. Número del Título o Registro NO NA M 2.1.6. Horario de Trabajo de: 0 2 a: 5 00 pm (mínimo 8 horas en Medicamentos de Control Especial) NO SI M 2.1.7. Se cuenta con copia del contrato de trabajo con funciones especificas 2.1.8. Al momento de la visita se encuentra presente | Si | NO 2.1.9 Razón de la ausencia 51 NO ¿Cumple con recurso humano? 2.1.10. 3. INFRAESTRUCTURA FISICA. Decreto 780 de 2016, Artículo 2.5.3.10.11, Parágrafo 3. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Título I, Capítulo IV, Título II, Capítulo II. Criticidad ¿El área y diseño son apropiados para las operaciones que se realizan en ellas (área de fácil acceso, de SI NO circulación restringida para personal ajeno al establecimiento, exclusiva, independiente)? M 3.1 ¿Cuenta con pisos en material impermeable, resistente y con sistema de drenaje que permita su facil SI NO 3.2. M limpieza y sanitización? ¿Las paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y sanitización, y resistentes a factores SI NO M 3.3. ambientales como humedad y temperatura? ¿Los techos y cielo rasos son resistentes, uniformes y de fácil limpieza y sanitización? 31 NO 3.4 M ¿Posee un sistema de iluminación natural y/o artificial que permita la conservación adecuada e identifica-Si NO ción de los medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados? 3.5. M ¿Tiene un sistema de ventilación natural y/o artificial que garantiza la conservación adecuada de los medicamentos y dispositivos médicos? (No debe entenderse por ventilación natural las ventanas y/o SI NO 3.6 M puertas abiertas que podrían permitir la contaminación con polvo y suciedad del exterior). ¿Cuenta con plafones en buen estado y las tomas, interruptores y cableado están protegidos? SI NO 3.7 ¿Las áreas para el almacenamiento de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autoriza-M SI NO 3.8. dos son independientes, diferenciadas y señalizadas? M ¿Las áreas de almacenamiento están alejadas de sitios de alta contaminación para conservar adecuada-SI NO mente los dispositivos médicos y la estabilidad de los medicamentos? 3.9 M ¿Se evita la incidencia directa de los rayos solares sobre los medicamentos, dispositivos médicos y SI NO 3.10 C demás productos autorizados? ¿Los medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados se ubican en estibas o estan-SI terías de material sanitario, impermeable y fácil de limpiar evitando el contacto directo con el piso? 3.11 ¿En las áreas de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos se cuenta con alarmas sensi-SI NO bles al humo y extintores de incendios y no hay acumulación de residuos? 3.12 M ¿Área del establecimiento se ajusta al volumen de actividdes y al numero de personas que laboran? NO 3.13. NO 3.14. ¿Cumple con infraestructura? 4. SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES. Ley 9 de 1979, Titulo IV - Resolución 1164 de 2020 Manual de Procedimientos para la Gestion Integral de Residuos Hospitalarios y Similares MPGIRH Numeral 7. Cumple Criticidad ¿Cuenta con suministro permanente de agua potable mediante conexión a una red de acueducto? NO SK 4.1 C En caso de falla en el suministro, ¿Se cuenta con sistema suplementario de suministro de agua potable (tanque de almacenamiento)? ¿Se cuenta con procedimiento y registros de mantenimiento NO NA M 42 y limpieza de este sistema suplementario? ¿Está conectado a la red pública de alcantarillado o a otro sistema adecuado de disposición de residuos 130 NO 4.3 C ¿Cuenta con unidad sanitaria en proporción de una por sexo, por cada 15 personas que laboran en el sitio? NO -51 C 4.4 ¿Se evidencia desarrollo e implementación del procedimiento para el control integral de plagas? NO

Hoja 2/11







Critic	idad	Continuación 4. SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES. Ley 9 de 1979, Titulo IV – Resolución 1164 de 2020 MPGIRH Numeral 7.				
>TILIC	laad	So llove verides de la		Curr	nple	
С	4.6.	¿Se lleva registros de inspección de instalaciones, soportes de control, de la aplicación de me autorización de la empresa contratada y fichas de seguridad de los productos utilizados para el conplagas?	trol de	81	1	
М	4.7.	¿Se ha desarrollado e implementado procedimiento y registros para la limpieza y sanitización dáreas (como son baños, estanterías, vitrinas, paredes, pisos, techos etc.)?.		30	1	
М	4.8.	¿Cuenta con plan de gestión de residuos que incluya mínimo los programas básicos: diagnóstico am tal, separación, movimiento interno (Ruta interna), monitoreo, componente externo y plan de continge	bien - ncia?	Si	1	
С	4.9.	¿Se garantiza la disposición final adecuada de los residuos peligrosos, con un gestor de residuos a zado? ¿Se cuenta con soportes de recolección y disposición final de los residuos peligrosos?		sí	1	
M	4.10.	¿Conserva las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos hasta por un término de cinco (5) años?	final	SI	N	
M	¿Cuenta como mínimo con los recipientes y sus bolsas, acordes con el código de colores estandarizado para la separación adecuada de residuos reciclables, ordinarios y peligrosos rotulados con el tipo de residuos que contiene.					
М	4.12.	12. ¿Cuenta con Extintores con recarga vigente?				
M	4.13. ¿Cuenta con Botiquín con dotación completa y vigente? Resolución 705 de 2007, ¿Botiquín Tipo A, B o					
7,,,	4.14.	¿Cumple con saneamiento de edificaciones?		31	No	
		5. AREAS. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Título I, Capítulo IV.				
Critic	cidad	W Capitalo IV.	(Sump	le	
M	5.1.	¿Cuenta con un área administrativa debidamente delimitada?		1		
М	5.2.	¿Cuenta con un área de recepción de medicamentos, dispositivos médicos y productos autorizados	2)SI	N	
M	5.3.	¿El establecimiento cuenta con un área de cuarentena de medicamentos?)Sí	NO	
М	5.4.	¿Cuenta con un área adecuada para almacenamiento, teniendo en cuenta los tipos de productos qu) St	N	
С	5.5.	van a distribuir? ¿Cuenta con área adecuada y segura para el almacenamiento de medicamentos de control especial?	SI	NO	N	
С	5.6.	¿Cuenta con área de almacenamiento de materias primas y medicamentos que requieran cadena de frío para su conservación?		NO	N.	
С	5.7.	¿Se cuenta con área segura debidamente identificada para el almacenamiento de medicamentos deben ser destruidos o desnaturalizados, por vencimiento o deterioro?		ŞI	N	
С	5.8.	¿Se cuenta con área segura destinada para el almacenamiento de productos rechazados, devuelt retirados del mercado?	os y	Si.	N	
M	5.9.	¿Cuenta con área de alistamiento y despacho?		SI	N	
М	5.10.	¿Cuenta con área para el almacenamiento de las materias primas?	SI	NO	N	
С	5.11.	¿Cuenta con área independiente para el reenvase de materias primas?	SI	NO	M	
М	5.12.	¿Cuenta con un área para el almacenamiento de productos fitoterapéuticos?			N	
М	5.13.	¿Cuenta con un área para el almacenamiento de suplementos dietarios?	SI		N	
	5.14.	¿Cumple con áreas?		Si	N	
		6. CLASIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO. Decreto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11, Resolución 1403 de 2007.		×		
0 :	D- 1		Info	orma	tiv	
6.1		sito de drogas	1	-/	N	
6.2		cia de especialidades farmacéuticas	. 2	SI	NO	
	Oper	ador Logístico. Compañia(s) propietaria(s) de los productos almacenados:		-		

Hoja 3/11

Cra 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090 7/11/2023, WENT SCAPITAL GOV. CO







		7. SERVICIOS OFRECIDOS. Ley 1122 de 2007, Resolución 1403 de 2007.			
				Inform	nativ
7.1	Alma	cenamiento, distribucion y/o transporte de medicamentos alopaticos.	- 1	XSI	N
7.2	Alma	cenamiento, distribucion y/o transporte de medicamentos de control especial.	4, .	SI	N
		cenamiento, distribucion y/o transporte de madicamentos de cadena de frio.	70.0	>\$1	N
7.4	Alma	cenamiento, distrubucion y/o transporte de medicamentos homeopaticos.		SI	N
7.5	Alma	cenamiento, distribucion y/o transporte de dispositivos médicos.		SI	N
7.6	Alma	cenamiento, distribución y/o transporte de equipo biomédico.		SI	N
7.7	Alma	cenamiento, distribución y/o transporte de reactivos de diagnóstico.		SI	X
7.8	Alma	cenamiento, distribución y/o transporte de suplementos dietarios.	11.70	SI	X
7.9		cenamiento, distribucion y/o transporte de productos fitoterapéuticos.		SI	No
7.10	_	cenamiento, distribución y/o transporte de productos cosmeticos.		SI	NO
7.11		acenamiento, distribucion y/o transporte de Productos Absobentes de Higiene Personal -PAHP.		SI	Xic
7.12		icenamiento, distribucion y/o transporte de droga blanca.		SI	NO
		cenamiento, distribució y transporte de productos no riesgosos para la vida de los usuarios ni contamina	ntes.	SI	NIC
		ibución de productos al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS		Sí	NC
		nvase de materia prima.		SI	No
		8. REVISION DE OTROS ASPECTOS		X	140
Critic	cidad	Ley 1335 de 2009, Decreto 1950 de 1964, Decreto 677 de 1995, Acuerdo 570 de 2014.		Cum	nla
М	8.1.	¿La agencia de especialidades farmacéuticas participa en el programa de nacional farmacovigilancia?		Cum	1
		¿Los productos con la leyenda de "Uso Institucional, Prohibida su Venta", se almacenan indepen-	SI	NO	NA
M	8.2.	dientemente de los productos comerciales?	XI	NO	NA
С	8.3.	¿Se cuenta con contrato para el suministro de medicamentos al SGSSS?	∕SI	NO	NA
m	8.4.	¿Cuenta con anuncio claro y destacado al interior del local, referente a los Espacios libres de Humo?	∕\$ı	NO	NA
М	8.5.	¿Se informó oportunamente de la apertura, cambio de dirección, dirección técnica o propietario del establecimiento Farmacéutico, a la Secretaria de Salud?	/sı	NO	NA
110		9. SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD. Decreto 780 de 2016, Articulo 2.5.3.10.12 - Resolución 1403 de 2007, Articulo 17.	>	32.	
Criti	cidad			Cum	ple
М	9.1.	¿Se evidencia desarrollo e implementación de la Función Administrativa? (Planificar, organizar, d coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofreca los pacientes y a la comunidad en general, con excepción de la prescripción y administración d medicamentos.)	cidos	Šī.	NO
M	9.2.	¿Se evidencia desarrollo e implementación de la Función de Prevención? (Prever factores de rie derivados del uso inadecuado de medicamentos y dispositivos médicos, así como los probler relacionados con su uso.)		X ST	NO
M	9.3.	¿Se cuenta con organigrama y manual de funciones del personal del establecimiento?		Šŀ	NO
M	9.4.	¿Se tiene un sistema documental que impida el uso accidental de documentos obsoletos o no aprol dos? ¿Los documentos están diseñados, revisados, modificados, autorizados, fechados y distribuio por las personas autorizadas y se mantienen actualizados?	ba - dos	St.	NO
М	9.5.	¿El establecimiento cuenta con una política de calidad documentada? ¿Cuenta con objetivos de calidad cumplan lo establecido en su política?	que	SI	NO
M	9.6.	¿El establecimiento ha desarrollado y cuenta con una Misión y una Visión?		SI	NO
М	9.7.	¿Los procesos propios del establecimiento farmacéutico se encuentran debidamente caracterizados?		SI	NO

Hoja 4/11

Cra 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090 www.saludcapital.gov.co 7/11/2023, 8:55







Critic	cidad			Cun	ple
М	9.8.	¿Se muestran los procesos estratégicos y críticos (propios del establecimiento farmacéutico), dete nantes de la calidad, su secuencia e interacción, con base en criterios técnicos previamente defir (mapa de procesos)?		×	7 2
М	9.9.	¿Las políticas y programas de mejoramiento continuo promueven la continua capacitación del rechumano? ¿Se cuenta con mecanismo de programación y procedimiento para la inducción y capacitación personal?			×××××××××××××××××××××××××××××××××××××××
M	9.10.	¿Se cuenta con registro de capacitación del personal?	Ti.,	SI	N
M	9.11.	¿Existe un procedimiento documentado para la medición de la satisfacción de los clientes? ¿Se cuenta registros y evaluación?	a con)ŠI	NO
М	9.12.	¿Existe un procedimiento documentado y registros para el control, recepción, clasificación, evaluacionere de las quejas presentadas por los clientes?	ión y	36	N
M	M 9.13 ¿Cuenta con procedimiento y plan de auditoría / autoinspección interna identificando la frecuencia de estas?				
M	9.14.	ξ Se evidencia procedimiento escrito para el desarrollo de planes de mejora, correcciones, acciones correvas, y los resultados de las mismas?	ecti -	∕\$ı	NO
М	9.15.	¿Se evalúan y se mantienen bajo control los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia (Matri. Riesgos)?	z de	Xsi	NO
M	9.16.	¿Se presentan periódicamente los resultados de indicadores de Gestión de Calidad del Establecimiento Farmacéu.	ıtico?	ZSI	NO
	9.17.	¿Cumple con sistema de gestión de calidad?		31	N
		10. PROCESO DE SELECCION. Resolución 1403 de 2007, -MCEPSF, Titulo II, Capitulo II, Numeral 1.			×
Criti	icidad		1	Cum	ple
M	10.1.	¿Se cuenta con un procedimiento de selección, para definir los medicamentos y dispositivos médicos con que se debe contar para asegurar el acceso a sus clientes?? (Que incluya: Definición de políticas institucionales, Determinación del consumo histórico y Decisión de selección de medicamentos y dispositivos médicos, teniendo en cuenta su seguridad, eficacia, calidad y costo).	ड्रा	NO	NA
M	10.2.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de selección de medicamentos y dispositivos médicos?	SI	NO	NA
M	10.3.	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	s	NO	N
	10.4.	¿Cumple con el proceso de selección?	SI	NO	NA
		11. PROCESO DE ADQUISICION. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 2.		2	
Criti	cidad			Cum	ple
М	11.1.	¿Cuenta con procedimiento que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que, incluya programación de necesidades, decisión de adquisición y prevalencia del conocimiento técnico, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de la demanda y necesidad de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios?	SK.	NO	N/
С	11.2.	¿Los proveedores están autorizados por la autoridad sanitaria para comercializar o fabricar o importar los productos?	×(i	NO	N
M	11.3.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos?) s(NO	N
М	11.4.	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	প্র	NO	N

Hoja 5/11

Cra 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090 11/2023, 8:55







		12. PROCESO DE RECEPCION. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 3.		
Calific	cidad		Cum	ple
	12.1	¿Se cuenta con un procedimiento de recepción, de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados, que incluya la evaluación de documentación de entrega, muestreo e inspección de productos, elaboración del acta de recepción y verificación de las condiciones especiales del transporte que entrega?	SI	NC
M		¿Se cuenta con documento de entrega por parte del proveedor, de los medicamentos, dispositivos médicos, productos fitoterapéuticos y suplementos dietarios (lote, fecha vencimiento, registro sanitario, cantidad y nombre)?	31	NO
M	12.3.	¿Se registra en los medios existentes para tal fin, preferiblemente computarizados, la cantidad, fecha, valor unitario, valor total, etc., de los medicamentos y dispositivos médicos recibidos?	XI	NC
М	12.4.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de recepción de medicamentos y dispositivos médicos?	%i	NC
M	12.5.	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	81	NC
	12.6.	¿Cumple con el proceso de recepción?	SI	NC
		13. PROCESO DE ALMACENAMIENTO. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 3.	¥	
Crit	icidad		Cum	ple
М	13.1.	¿Se cuenta con un procedimiento de almacenamiento de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados, el cual incluya el ordenamiento de acuerdo al tipo o categoría de los productos que se van a distribuir ?	×SI	NO
М	13.2.	¿Los medios de almacenamiento (espacios, áreas físicas, estanterías, muebles, vitrinas) tienen códigos asignados o se cuenta con otro sistema de ordenamiento?	×51	NO
С	13.3	¿Los dispositivos médicos y los medicamentos se almacenan de acuerdo con la clasificación farmacoló - gica (medicamentos) en orden alfabético o cualquier otro método de clasificación, siempre y cuando se garantice el orden, se minimicen los eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento?)st	NO
М	13.4	¿Existen registros permanentes de las condiciones de temperatura y humedad relativa de las diferentes áreas de almacenamiento?	Š	NO
М	13.5	¿Cuenta con instrumentos calibrados para el registro de temperatura y humedad? ¿Se cuenta con certificado de calibracion de estos instrumentos? ¿Es confiable la indicación que muestran los instrumentos? ¿Esta vigente la calibracion?	SI	NO
M	13.6	¿Los sitios donde se almacenan medicamentos cuentan con mecanismos que garanticen las condiciones de temperatura y humedad relativa recomendadas por el fabricante?	NO	NA
M	13.7	¿Cuenta con criterios, procedimientos y recursos que permitan calcular las existencias necesarias para un periodo determinado y que permitan efectuar el control de inventarios?	3(NO
М	13.8	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos?	SK	NO
М	13.9	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	Si	NO
	13.10	¿Cumple con el procedimiento de almacenamiento??	şľ	NC
		14. PROCESO DE DISTRIBUCION. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 4 y Capitulo III, Numeral 7.	×	
		14.1. Alistamiento Y Despacho	_	
Crit	icidad		Cum	ipie
M	14.1.	Torritoriales de Salud o el INVIMA?	NO	N.A
M	14.1.2	¿Se cuenta con procedimiento para el alistamiento de pedidos?, ¿Incluye que el alistamiento se haga solamente después del recibo de una orden de pedido?, ¿Se documenta y registra el recibo de la orden de pedido y envío de las mercancías?	NO	N/

Hoja 6/11







Critic	cidad		(Cum	ple
М	14.1.3	¿Se cuenta con procedimiento para el embalaje de los medicamentos que van a ser transportados ¿Indica que el material del embalaje garantiza la integridad y da protección adecuada contra todos lo aspectos externos?, ¿Indica que el rotulado de este embalaje debe ser indeleble y claro?	?,	/si	NO
М	14.1.4	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de alistamiento y despacho de medicamentos y dispositivos médicos?	1	ps(NO
M	14.1.5	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	1	×	NO
		14.2. Transporte Y Entrega			
Critic	cidad		-	Cump	ole
m	14.2.1	¿El transporte de medicamentos y productos autorizados se realiza en vehículos propios?	311	NO	MA
m		¿El transporte de medicamentos y productos autorizados se realiza por contrato con un tercero?		NO	NA
M	14.2.3	¿El o los vehículos utilizados para el transporte de medicamentos y productos autorizados, cuenta co acta de inspección sanitaria con concepto favorable?	on 2	61	NO
	14.2.4	Actas de Inspección Nº: MS08 E 000924 06-10-2023			
С	14.2.5	¿Las condiciones de almacenamiento durante el transporte garantizan que se conserve la integridad de productos, se protegen contra hurto, se conserva su identificación y se evite la contaminación y/o confus con otros productos?	los ión	E)	МО
M 14.2.6 ¿Durante el transporte se verifican las condiciones ambientales especificadas en las etiquetas de los medicamentos, se lleva registros con termohigrómetro calibrado?					МО
M 14.2.7 ¿Se verifica que el transporte este en buen estado de mantenimiento y limpieza, está libre de contaminación microbiológica y/o plagas?					NO
¿Se suministra al transportador los documentos necesarios para cumplir con las formalidades de policía, aduana y sanidad? ¿Se adjunta el documento de entrega con fecha, nombre, número de lote, forma farmacéutica y cantidad del producto, así como el nombre y dirección del proveedor y destinatario?					ИО
М	14.2.9 ¿Se cuenta con procedimiento para la entrega de medicamentos?				
С	14.2.10	¿Se entrega al destinatario el registro que compruebe el cumplimiento de las condiciones especiales de almacenamiento durante el transporte? ¿Se garantiza que se mantenga la cadena de frío y la integrida del producto hasta el momento de la entrega?, ¿Se permite al destinatario la verificación de la existencida los medios adecuados de almacenamiento durante el transporte?	ad	व्य	МО
M	14.2.11	riales Radiactivos del Organismo Internacional de Energia Atomica OIEA?	7	МО	MA
М	14.2.12	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de transporte y entre ga de medicamentos y dispositivos médicos?	e- >	38	МО
M	14.2.13	¿El personal transportador conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidade	s?	હા	NO
	14.2.14	¿Cumple con el proceso de distribución?	3	\$1	NO
	1	15. PROCESO DE DEVOLUCIONES. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 3. Decreto 371 de 2009, Articulo	4.	4	
Crit	icidad			Cum	ple
М	15.1.	¿Cuenta con criterios, procedimientos y recursos que permitan verificar continuamente la fecha vencimiento de los medicamentos y dispositivos medicos y demas productos autorizados?	-	SI	NO
С	¿El establecimiento separa inmediatamente del inventario y/o del sitio de almacenamiento los productos retirados del mercado, reportados en alertas sanitarias y próximos a vencer, y los coloca en un área restringida y segura, para evitar su comercialización?				NC
М	15.3.	mo de Farmacos o iviedicamentos vencidos?	ર્દા	NO	NA
М	15.4.	autorizados, ai provessor.	ธ์เ	NO	NA
M	15.5.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de devoluciones de medicamentos y dispositivos médicos y demas productos autorizados?	ଣ	NO	NA
M	15.6.	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	×.	81	N
	15.7.	¿Cumple con el proceso de devoluciones?		SI	NO

Hoja 7/11







		16. PROCESO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CADENA DE FRIO.				
		Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 3.				
Criti	cidad			Curr	ple	
М	16.1.	¿Se cuenta con procedimiento para el manejo de medicamentos de cadena de frio? ¿Incluye la recepción, almacenamiento, distribucion y transporte de los mismos?	×51	NO	NA	
M	16.2.	¿Se cuenta con procedimiento para el embalaje, que asegure el cumplimiento de la cadena de frio hasta la recepcion en su destino final?				
С	16.3.	¿Los medicamentos que requieren refrigeración se almacenan en cuartos fríos, refrigeradores o congeladores que garanticen que la temperatura se mantiene en el rango establecido por el fabricante y registrado en cajas y etiquetas?	ह्य	NO	NA	
С	16.4.	¿Se cuenta con termómetro calibrado que indique la temperatura de almacenamiento de los medicamentos en los refrigeradores o congeladores? ¿Se lleva registro de la temperatura de almacenamiento en los refrigeradores o congeladores?		NO	NA	
С	16.5.	¿Se cuenta con un plan de emergencia (contingencia) que garantice el mantenimiento de la cadena de frío, en caso de interrupciones de la energía eléctrica o daño de los refrigeradores o congeladores?) 8(NO	NA	
С	16.6.	¿Se cuenta con los elementos apropiados para la distribucion de medicamentos que requieren cadena de frio? ¿Se cumplen las especificaciones dadas por los fabricantes de estos elementos?		NO	NA	
	16.7.	¿Cumple con proceso de manejo de medicamentos de cadena de frio?	21	NO	NA	
		17. PROCESO DE RETIRO DE PRODUCTO DEL MERCADO. Resolución 1403 de 2007, Articulo 26.		×		
Criti	icidad			Cum	ole	
М		¿Cuenta con procedimientos escritos y personas responsables para retirar de manera inmediata del merca- do los medicamentos y dispositivos médicos que durante la fabricación y/o distribución no cumplen las especificaciones técnicas de calidad o cuando así lo solicite el Invima?		øl	NO	
С	17.2.	LEL establecimiento separa inmediatamente del inventario y/o del sitio de almacenamiento los productos		SI	NO	
М	17.3.	¿Se efectúa periódicamente una revisión y evaluación del sistema de retiro de medicamentos y dispositi- vos médicos que durante el proceso de fabricación y/o distribución, no cumplan las especificaciones			NO	
М	17.4.	¿El establecimiento informa al Invima o a quien haga sus veces, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes el retiro de medicamentos que durante el proceso de fabricación y/o distribución, no cumplan las especificaciones técnicas de calidad?				
M	17.5.	¿Se verifican las alertas generadas por las agencias sanitarias en cuanto a recogida de producto mercado o problemas que puedan impactar la calidad de los medicamentos almacenados y distribuido ¿Se documentan y se divulgan estas alertas al personal implicado en los procesos?	del os?	Sr	NO	
	17.6.	¿Cumple con proceso de retiro de producto del mercado?		\$1	NO	
		18. PROCESO DE REENVASE DE MATERIAS PRIMAS. Resolución 1403 de 2007, Articulo 10, MCEPSF, Titulo I, Capitulo IV, Numeral 2.		, P		
0 :::		Resolution		Cum	ple	
	cidad	¿El Director Técnico es un Químico Farmacéutico?	SI	NO	NA	
C M	18.2.	¿Se cuenta con procedimiento para el ingreso de personal y productos al alea de rosmado de	SI	NO	MA	
М	18.3.	: Se cuenta con procedimientos para las operaciones de recrivase de materias primas.	SI	NO	XIA	
М	18.4.	4 ¿Cuenta con protocolos para la limpieza y desinfección de áreas?		NO	XIA	
М	18.5		SI	NO	NA	
М	18.6.	¿Cuenta con protocolos para prevenir y controlar contaminación accidental y para manejo de Si		NO	MA	
	10 =	Cuento con protocolos para el control fisicoquímico y microbiano?	SI	NO	MA	
М	18.7.	ión desinfección y mantenimiento de equipos?	SI	NO	NA	
С	18.8	¿En los productos reenvasados figura el nombre del establicamento,	SI	NO	ZNA	
		ble, el nombre comercial y generico del publico del pu	SI	NO	NA	
	18.10.	¿Cumple con proceso de recitado do maio				

Hoja 8/11







		(En el área de	alm		19. REVISION DE PRODUCTO		ra su distribución)			
Critic	cidad								Cum	ple
С	19.1.	¿El establecimiento está li	ibre	de proc	luctos fraudulentos (sin registro	sanitario	rotulado no autorizado, e	tc.)?	6º	
C 19.2. ¿El establecimiento está libre de productos alterados (vencido, mal almacenado, degradado fisicoquímicamente)?)Si	NO	
C 19.3. ¿El establecimiento farmaceutico esta libre de productos no permitidos para el tipo de establecimiento? (Acorde al numeral 7 de la presente acta).								St	NO	
C 19.4. ¿El establecimiento está libre de empaques o envases vacíos, etiquetas y elementos destinados a la elaboración de productos?								NO	NA	
C 19.5. ¿El establecimiento, no teniendo autorizacion para el manejo de medicamentos de control especial, esta libre de estos productos?							ИО	NA		
М	19.6.	¿El establecimiento est delegación del INVIMA?	á lib	ore de	productos reportados en las	alertas	sanitarias y oficios de	(\$1	ИО	NA
	19.7.	Alertas sanitarias revisad	das	300	1301,303,304,305,3	306,30	7,308,309,310	202	3	
				20. AT	ENCION DE QUEJAS O DEN	UNCIAS			1	
			La	visita:	se realiza para atender queja o	denuncia	por:	×		
20.1.		Error en distribución		20.2.	Comercio de productos no permitidos	20.3.	Error en aplicación de mientos	proced	di-	
20.4.		alización de procedi- ientos no permitidos		20.5.	Infraestructura deficiente	20.6.	Falta de atención o de ción de servicio		a-	
20.7	Otra	razón							X.	
					21. HALLAZGOS Y EXIGEN					
		Hallazgos. S	Si 🗌	NOX	Exigencias. SI NO O	bservacio	ones. SI NO		×	
21.1	. Des	cripción de los hallazgos	у ех	igencia	s:					5
	Se	entle concept	0	Fo	vomble					
								F-1	1.	
									1	
								la -	*	
								- 4	×	1 :
									7	
						1			T	4
								4 -	34	1
										X
									×	X
										X
								3		
								100		X
								5		X.
					1					×
							1		1 -	45
				l	To the second					
										×

Hoja 9/11







Secretaría Distrital de Salud de Bogotá Subsecretaría de Salud Pública Acta de inspección vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos farmacéuticos mayoristas

Acta Número
MS04C 001207

21.4. Observaciones de quien atiende la visita:	d	· B Gancto
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	101	0.0
	-	
	-2	
		A STATE OF THE STA
	-	
21.5. Observaciones de quien realiza la visita:	ca	non y no se encontrara los productos
homeopoiticos comcicializados com	0	potenciadores sexuales
	_	
	_	
	/	
	1	
	_	
22. APLICACIÓN DE MEDI	DA	SANITARIA DE SEGURIDAD
Clausura temporal total	$\overline{}$	Suspensión total de trabajos o servicios
Clausura temporal parcial	Ħ	Decomiso
Suspensión parcial de trabajos o servicios	╡	Congelación
	=	
Destrucción o desnaturalización	0 10	presente acta, firman los colaboradores y personas que intervi-
nieron en la visita, hoy (día/mes/año)(22/11/123) en Bogot	á D	.C.
POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
		Nombre: Denne Parada Rousers
Nombre: Inord Johana Numpage Tipo de documento: CC		Tipo de documento:
		Número de documento: 52028863
Número de documento: 53013889		Profesión u oficio: Quanto a Tempo en la contra e
Profesión u oficio: Oui mico Farmaceutica		F
Firma:	-	TESTIGO
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		Nombre:
Nombre: Braydy Doyon Carrillo Connado		Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP
Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTF		Número de documento:
Número de documento: 1018461255		
Cargo: Representante legal Propietario Encargado	- 2	Firma:
Firma: B. advillo		,

NOTA 1: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual hare llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.

Hoja 11/11

Cra 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090 www.saludcapital.gov.co



SECRETARÍA DE SALUD



Acta Número AR01C 117215

E.S.E.:	oub red 5	ur Do	aubate exe		Fecha:	22	MIN	2023	
				92					
El presente instrumento se utiliza para el seguimiento del cumplimiento de lo establecido									
	en la Ley 1335 de 2009 y debe ir anexo a las actas de Inspección, Vigilancia y Control.								
ID Establacimia	D Establecimiento: Número de Inscripción: Número de carneta:								
111111111111111111111111111111111111111			Inscripción:		Número de ca	arpeta:			
Razón social:	Juevo	1450	0000 3657			_			
- Tazori social,	Amara	ey .	nous medic	cal	59.	in tall		171 1	
Nombre del establecimiento:									
Amarey now medical sa									
NIT: 80	0250382	DV 2	Sede: Unica	- 111		11191	33 11	The French	
Dirección:	Kr 68	17	34 MD 1-	7				THE PERSON	
Ubicación:	lo aplica							I AND	
Localidad:	9 Fontibon		UPZ: 112 6	òva	ngs de	te	cho		
Barrio: 6	anks de	take	- 166		47300				
Correo electrónic	Correo electrónico para notificación* SOFIA. VARGAS DE Grupo Gracey. Com								
Nombre propieta	rio: gmare		ous madical	-	59		1 7		
Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP Número documento: 800 250 382-2								- 7	
Nombre represer	atanta logal:	anuel			ncho	30	10 6	-	
Tipo de documer		PEP PS				025	-1		
Dirección de noti	ficación:	7	99 43 TO	2 -	2 7119	0 23	5.1		
Presenta matrícu	ıla mercantil del establec	imiento: SI	NO □ 006267		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR				
Línea de interver	nción: Media	-to-con-	500,000	26					
Intervención:	disites de luc		epositos de di	roo	escincluye	OP	erau	ores	
Tipo de establecia	miento:	sit a		110	Vearing	farm	c pr	inc de	
Número de trabaj	jadores: 6D	Horari	io: Diurno Nocturno 2	24 hoi	ras Otro:	1000			
Días de funciona			o a domingo Fin de sema			CO FIX			
	AND ASSESSMENT	M	OTIVO DE LA VISITA		400	ies -	Sal	oelo	
1000000				7	Asociada a petio	ciones a	ueias		
Programación		Solicitud of Número d	del interesado 3 3 ZZ3 de radicado:		y reclamos		acjas		
Solicitud oficial	Numero de radicado:								
	Solicitud oficial Evento de interés en salud pública Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin								
Otro: Espec	cifique:		FLANT MINE TO SERVICE		A THE PERSON NAMED IN	1144		- 17. N	
Número y fecha	de radicado en caso de o	que el motiv	o de la visita sea solicitud	de in	teresado o asoci	iado a Po	QR		
CONTRACTOR	The second second	CRITE	ERIOS DE EVALUACIÓN	N	RESERVED AND	Title.			
С	CUMPLE	1197	Cuando cumple con el as	spect	o a inspeccionar	o vigilar	-		
N.C	NO CUMPLE	1 11	Cuando NO cumple con	_					
N.A	NO APLICA	46-8-	Cuando el aspecto a veri					ar	
Al suministrar esta información, se autoriza la noticación electrónica									

Hoja 1/3

Cra 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090 www.saludcapital.gov.co /11/2023, 8:55







	CTOS A VERIFICAR			NI .
ASPECTOS A VERIFICAR 1. El establecimiento cumple con las disposiciones	DETALLE Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros, parasoles entre otros.	C X	N.C	N.A
establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de	El establecimiento NO debe tener zonas de fumadores	X		
las personas ante la exposición del humo de tabaco.	El establecimiento NO debe tener elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados. Ejemplo: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros. La señalización debe contar con la siguiente informa-			X
2. El establecimiento debe contar con las señalizaciones establecidas en el Artículo 2 y Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009: * Señalización "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y * Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad La señalización debe cumplir con:	ción: " Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad " Parágrafo 1, artículo 2. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas. Estas señalizaciones deben indicar el Artículo 2, parágrafo 1 Ley 1335 de 2009.			X
Ubicado en sitio visible al público. Material resistente y de fácil limpieza y desinfección. Las dimensiones deben ser proporcionales al tamaño del establecimiento. No deben incluir figuras alusivas al cigarrillo, ni ningún recordatorio de marcas de cigarrillos.	La señalización debe contar con algunos de los siguientes mensajes: • "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados"; • "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco"; • "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". Estas señalizaciones de ambientes libres de humo deben indicar el Artículo 19 de la Ley 1335 de 2009.	X		
 Cumple con la prohibición de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1335 de 2009. 	A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados; No deberá existir en el establecimiento cajetillas de cigarri- llos abiertas, ni re envasadas en otros recipientes.			X
4. El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades	Verificar que las cajetillas de cigarrillos sean de mínimo de 10 unidades.			X
5. El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	No se evidencia venta, ni consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad durante la visita.			X
6. El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso a menores de edad. Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	Se debe verificar que en el establecimiento no exista máquinas expendedoras o dispositivos mecánicos de fácil acceso a toda clase de público y/o usuario.			X
 El etiquetado y empaquetado de las cajetillas de cigarrillos que se encuentren en el establecimiento cumplen con las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1335 de 2009. 	o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y			*
8. El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. Artículos 14,15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento no deben encontrarse exhibidores y elementos promocionales o publicitarios tales como: Vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.	1		X
9. El establecimiento adopta medidas específicas y razonables para disuadir a las personas a No hacer uso del Tabaco y sus derivados. Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento existen acciones o campañas para	×		1000

Hoja 2/3









Secretaria Distrital de Salud de Bogotá Subsecretaria de Salud Pública Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009

Acta Número
AR01C 117215

3. OBSERVACIONES						
Cumple	I am la incomenda					
	los asporta inspacionales					
y Vigilado en la 1	ey 1385 de 2007					
Adarada que la insi	noma y Unilancia da la					
1-1 1335 1- 300	A ve glade es coraple					
Colonia de do	The glade of coropie					
Sambino del estables	cimicato					
MSD4C 001207	hace parte do Acto					
MSD4C DD12D7						
The State of the S	The state of the s					
The second section of the second section of the second section	200/					
	/					
The state of the s						
The state of the s						
della company of the same of t						
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Color of the second second second second					
THE RESERVE THE RESERVE THE PARTY OF THE PAR	Charles and the second					
4. Cumple con los aspectos veri	ficados de la Ley 1335 del 2009 Si No					
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la	presente acta firman los colaboradores y personas que intervi-					
nieron en la visita, hoy 22 del mes de Nou	del año 2023 en la Ciudad de					
- Bodota						
POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA					
Nombre: Ingrid Johans Numague	Nombre: Parak Rock					
Tipo de documento:	Tipo de documento:					
Número de documento: 53013989	Número de documento: 52028863					
Profesión u oficio: Oumica Farmacentico.	Profesión u oficio:					
Firma: Profit	Firma:					
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	TESTIGO					
Nombre: Brydy Dayan Carillo (Ponnado)	Nombre:					
Tipo de documento: C.C. Z.E. NIT PEP PS PTP						
Número de documento: 1018 4 61 25 5	Número de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP Número de documento:					
Cargo: Representante legal Propietario Encargado	Institución:					
Firma: B. Canal O	Firma:					

NOTA 1: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.

NOTA 2. "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario" Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.

Hoja 3/3





